



*Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía
Radicación No. 2019-376/DF*

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021)

TÓMESE NOTA del embargo y secuestro del remanente o de los bienes que se llegaren a desembargar de propiedad del demandado **JEFFERSON GÓMEZ AMADO** dentro del presente proceso. Medida decretada dentro del proceso ejecutivo de mínima cuantía 2021-00014-00 que adelanta **SOCIEDAD DE NEGOCIOS E INVERSIONES S.A.S** en el Juzgado Noveno Civil Municipal de Bucaramanga y comunicado mediante oficio No. 107 del 15 de junio de 2021 a este despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. **108** QUE SE FIJÓ EL DIA: 13 DE JULIO DE 2021.

GINA MARCELA LÓPEZ CASTEBLANCO
SECRETARIA

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ

Firmado Por:

GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb6085eeba0f66ffb1a3bfd4d3bcd7aa0514225a6e5a147a2f3049f81309ae**

Documento generado en 12/07/2021 02:16:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>